

27713 - Derecho civil: obligaciones y contratos

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 27713 - Derecho civil: obligaciones y contratos

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 421 - Graduado en Derecho

Créditos: 9.0

Curso: 2

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Esta asignatura tiene por objeto proporcionar al alumno herramientas para el aprendizaje de conceptos como los de obligación, deuda, crédito, incumplimiento, resolución; contrato, invalidez; cuasicontrato y responsabilidad extracontractual. Y otros conceptos derivados o conexos, necesarios para el conocimiento de las relaciones económicas y patrimoniales, y útiles para muchas otras asignaturas del Grado en Derecho. Facilita además una visión de los contratos más usuales.

La Universidad de Zaragoza, en Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2019, decidió promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas en la formación de todo el estudiantado, el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios. Como ODS con una mínima relación con los objetivos de la asignatura tenemos: Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

2. Resultados de aprendizaje

Identifica y califica jurídicamente las instituciones referidas al Derecho de obligaciones, contratos, cuasicontratos y responsabilidad extracontractual.

Distingue los distintos tipos de obligaciones, sus fuentes y régimen jurídico; la teoría general del contrato y el régimen de los contratos típicos así como los sistemas de responsabilidad civil.

Aplica a la resolución de los casos prácticos los conocimientos del apartado precedente y la jurisprudencia. Identifica tipos contractuales y decide su procedencia o improcedencia para resolver el problema concreto.

Interpreta las normas que regulan las obligaciones, los contratos y la responsabilidad civil para extraer las consecuencias jurídicas pertinentes.

Emplea las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en la búsqueda y obtención de información de carácter jurídico para la resolución de casos prácticos.

3. Programa de la asignatura

I. Teoría general de las obligaciones.

1. La relación jurídica obligatoria: sujetos, objeto, clases y circunstancias.
2. Modificación y extinción de la obligación. El pago o cumplimiento. El caso fortuito y la fuerza mayor.
3. Responsabilidad del deudor. Protección del crédito. Fraude de acreedores. Concurrencia y prelación de créditos.

II. La responsabilidad por daños.

1. Derecho de daños. Responsabilidad contractual y extracontractual.
2. La responsabilidad extracontractual en el Código civil. Otros regímenes de responsabilidad aquiliana. La responsabilidad civil derivada del hecho punible.

III. Teoría general del contrato

1. El contrato: requisitos, formación, contenido, interpretación y eficacia.
2. Invalidez e ineficacia del contrato. Nulidad, anulabilidad y rescisión.
3. Incumplimiento contractual: consecuencias. La mora. El artículo 1.124 CC.

IV. Contratos en particular.

1. Tipos de contratos y cuasicontratos. Los contratos atípicos.
2. La compraventa. Donación, mandato, arrendamientos, préstamo, sociedad.
3. Garantías personales y reales. En especial, la fianza y la hipoteca.

4. Actividades académicas

- Actividades expositivas y de sistematización de los contenidos del programa a cargo del profesor.

- Actividades dinámicas de profesor y alumnos. Una de las metodologías usadas será la resolución de casos, utilizándose sentencias y resoluciones administrativas. Se procurará promover la intervención del alumno en el aula y facilitar que desarrolle su capacidad para identificar y analizar los problemas jurídicos.
- Otras actividades tutorizadas: se contempla la posibilidad de que el profesor proponga la realización de seminarios, que pueden consistir en la participación activa en el debate, moderado por el profesor, sobre las cuestiones planteadas en las lecturas llevadas a cabo por el alumno; o bien pueden consistir en un control de lectura que permita valorar la comprensión de la materia, o en análisis de jurisprudencia.
- Aprendizaje autónomo o trabajo personal del alumno, que puede consistir en: lectura y estudio personal del alumno; análisis y resolución de los problemas y casos planteados por el profesor; y búsqueda y análisis del material jurisprudencial propuesto.

5. Sistema de evaluación

SISTEMA MIXTO. Se compone de siguientes actividades:

a) EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL CURSO:

Durante el semestre los alumnos deberán realizar diferentes casos prácticos, trabajos o pruebas, así como participar en su exposición o debate en el aula. En la evaluación de estas actividades se atenderá esencialmente al grado de logro de los resultados de aprendizaje de esta Guía docente.

Conforme a las directrices generales del Grado establecidas por su Comisión de Garantía de la Calidad, el resultado global de las mismas se ponderará en un 30 % en la calificación final. Se facilitarán al estudiante las calificaciones parciales.

La nota obtenida en la evaluación de las actividades desarrolladas durante el curso podrá conservarse para la segunda convocatoria del curso.

b) PRUEBA FINAL TEÓRICA sobre las materias del Programa, que consistirá en un examen con un cuestionario de varias preguntas que medirá el grado alcanzado en la consecución de los resultados de aprendizaje arriba indicados.

SISTEMA DE EXAMEN ÚNICO. Se aplicará a los alumnos que no hayan asistido y participado activamente en las clases y actividades del curso; o que no alcancen la calificación mínima.

El examen constará de dos partes:

a) Resolución de un caso práctico sobre las materias objeto de las actividades desarrolladas durante el periodo lectivo. Esta prueba pondera el 30% en la calificación definitiva.

b) Prueba teórica que se ajustará en todo a lo prevenido en el apartado b) del sistema de evaluación mixto precedente, y pondera el 70% en la calificación definitiva.

En la segunda convocatoria del curso se aplicarán los mismos sistemas de prueba.